



N°02 DAEM

N° \_\_\_\_\_\_

QUINTERO, 06 ENE. 2055

VISTO:

- 1. El Decreto Alcaldicio Nº 3124 del 06 de agosto de 2014, que autoriza la actividad denominada "Celebración del Sexagésimo Primer Aniversario de la Escuela Juan José Tortel".
- 2. La necesidad de regularizar el pago de los gastos por concepto de colaciones que se derivaron de la actividad señalada en el punto anterior;
- 3. Las atribuciones que me confiere la Ley  $N^{\circ}$  18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

## DECRETO:

1.- AUTORÍCESE a la Dirección de Finanzas DAEM, a pagar la suma de \$146.200 (ciento cuarenta y seis mil doscientos pesos) menos el 10% de retención, previa emisión de la boleta de honorarios respectiva a doña CLAUDIA PAMELA MENDOZA TAPIA, R.U.T Nº por concepto de pago de 86 colaciones frías entregadas durante la realización de la "Celebración del Sexagésimo Primer Aniversario de la Escuela Juan José Tortel", a los funcionarios que prestaron servicios en la misma.

2. IMPÚTESE el gasto al Ítem 22 asignación 01 subasignación 001 denominada "Para Personas"

Anótese, comuníquese, cúmplase y archívese.

YESMINA GUERRA SANTIBAÑEZ SECRETARIA MUNICIPAL

## **DISTRIBUCION:**

1. Alcaldía

SECRETARIO Z

- 2. Secretaría Municipal
- 3. DAEM (2) RGC/YGS/MUF/CAA/caa.

ALCALDE RUBÉN GUTI

ALIDAD DA

RUBÉN GUTIERREZ CABRER